DAF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 982/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS" (ID 352.921)

Asunción, 21 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC/DPC Nº 229/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Resolución INTN Nº 150/2018 "Por la cual se autoriza la creación del PAC del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)".

Resolución INTN Nº 803 /2018 "Por la cual se autoriza el llamado a la contratación Directa Nº 26/2018, para el Servicio de Adquisición de Reactivos y se aprueban las Bases y Condiciones".

El Dictamen de Evaluación Nº 48/2018, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN.

CONSIDERANDO:

Que por el Memorando DAF/UOC/DPC Nº 229/2018, de fecha 19 de noviembre de 2018. se eleva a consideración de la máxima autoridad la sugerencia de adjudicación del Comité de Evaluación del INTN, según Dictamen de Evaluación Nº 48/2018, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas de la Contratación Directa Nº 34/2018, se informa a la Dirección General que la empresa que han presentado sus ofertas el plazo establecido al efecto corresponden a: 1)- MACRO SCIENCE S.A 2)- VICENTE SCAVONE &CIA S.A.E .

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de contrato cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentadas por las firmas **1)-MACRO SICENCE S.A 2)-VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E** considerando que las ofertas presentadas por la referida firma cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Resolución No. 989 /2018.
Hoja 2 de 2

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

Que el proceso para la Aprobación de la Adjudicación a la Contratación Directa Nº 34/2018 **"ADQUISICION DE REACTIVOS"** a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la institución y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las firmas:

- **MACRO SCIENCE S.A,** para los ítems 6, 11 y 19 por un monto total de Gs. 3.240.000 (tres millones doscientos cuarenta mil).
- **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E** para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14,15,16,17 y 22 por un monto máximo de Gs. 24.930.000 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos treinta mil)
- **Se declaran desiertos los ítems 18, 20 y 21, dado que no fueron cotizados por las empresas oferentes.**

Art 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General del INTN